

ACTA DE ASAMBLEA LEVANTADA CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL XXVII CONGRESO NACIONAL ORDINARIO DEL SINDICATO DE TRABAJADORES DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CELEBRADO LOS DÍAS DIEZ, ONCE, DOCE Y TRECE DE JULIO DE DOS MIL VEINTICINCO. -

- - - En el salón “Tangolunda” del Hotel “Dreams Huatulco Resort & Spa” ubicado en Boulevard Benito Juárez 4 Tangolunda, Código Postal 70989, Santa María Huatulco, Oaxaca, siendo las dieciocho horas del diez de julio de dos mil veinticinco, se inician los trabajos previos del XXVII Congreso Nacional Ordinario de Trabajo del Sindicato de Trabajadores del Poder Judicial de la Federación. - - - - -

- - - Primeramente, se procedió a la instalación de la plenaria, como lo estipula la base “SEGUNDA” de la convocatoria de veintinueve de abril de dos mil veinticinco, emitida por el Maestro Jesús Gilberto González Pimentel Secretario General del Comité Ejecutivo Nacional del Sindicato de Trabajadores del Poder Judicial de la Federación; por lo que en primer lugar procedió al pase de lista.- -

- - - - - SECCIONES SINDICALES - - - - -

No.	SECCIÓN	TITULAR.	ASIST.
1.	Ciudad de México	Mtro. Jesús Gilberto González Pimentel	x
2.	Toluca, Estado de Méx.	Lic. Víctor Flores Nicolás	x
3.	Cuernavaca, Morelos	Mtro. Héctor Toledo Bárcenas	x
4.	Acapulco, Guerrero	Licda. Mariella Jaramillo Pineda	x
5.	Aguascalientes, Aguascalientes	Mtra. Nora Angélica Castorena Sánchez	x
6.	Zacatecas, Zacatecas	Lic. José Guadalupe Méndez de Lira	No Asiste
7.	San Luis Potosí, San Luis Potosí,	Lic. Jorge Omar Aguilar Aguirre	x
8.	Guanajuato, Guanajuato	Mtro. José Luis Ráangel Jantes	x

9.	Morelia, Michoacán	Mtra. Amalia Ocaña Coronel	x
10.	Querétaro, Querétaro	Mtro. Germán Briseño Sainz	x
11.	Monterrey, Nuevo León	Lic. Dámaso Pérez Marín	x
12.	Tampico, Tamaulipas	Mtra. María Susana Karina López Jiménez	x
13.	Nuevo Laredo Tamaulipas	Lic. Enrique Rubín Arguelles	x
14.	Tuxpan, Veracruz	C. Andrés Campos Santiago	x
15.	Piedras Negras, Coahuila	Lic. José Antonio Franco Rueda	x
16.	Durango, Durango	Lic. Roberto Carlos Ozuna García	x
17.	Torreón, Coahuila	Licda. Luisa Fernanda Martínez Contreras	x
18.	Chihuahua, Chihuahua	Licda. Marisela Rodríguez Chávez	x
19.	Cd. Juárez, Chihuahua	Lic. Miguel Ángel Casanova Toscano	x
20.	Zapopan, Jalisco	Lic. Luis Enrique Vizcarra Pérez	x
21.	Colima, Colima	Licda. Beronica Farias Contreraz	No Asiste
22.	Tepic, Nayarit	Licda. Ana Gabriela Carrillo Corrales	x
23.	Mazatlán, Sinaloa	Dr. Juan Manuel Ladrón de Guevara de la Tejera	x
24.	Nogales, Sonora	Lic. Francisco Jerez Sánchez	x
25.	Tijuana, Baja California	Lic. Manuel Raúl Ochoa Ruelas	x
26.	La Paz, Baja California Sur	Licda. Noemí Dolores Urías Ojeda	x
27.	San Andrés Cholula, Puebla	Lic. Gregorio Miguel Romero Castro	x
28.	Boca del Río, Veracruz	Lic. Oscar Abdalá Delgado	x
29.	San Bartolo Coyotepec, Oaxaca	Mtro. Feliciano Humberto Santos Rojas	x
30.	Apizaco, Tlaxcala	Abog. Jeny Graciela Méndez Leán	x

31.	Pachuca, Hidalgo	Lic. Francisco Javier Moreno López	x
32.	Salina Cruz, Oaxaca	Lic. Crispín Villegas Cabrera	x
33.	Tuxtla Gutiérrez, Chiapas	Mtro. Jorge Alberto Jiménez Cantoral	x
34.	Villahermosa, Tabasco	Lic. Enrique Galicia López	x
35.	Chetumal, Quintana Roo	Licda. Evelyn Rejón Alamilla	x
36.	Campeche, Campeche	Lic. Sergio Jesús Pinzón Baquedano	x
37.	Mérida, Yucatán	Mtro. Oswaldo Bernabé Canto Ancona	x
38.	Tapachula, Chiapas	Lic. Uriel Griz Juárez	x
39.	Hermosillo, Sonora	C. Diana Alejandra Villegas Cota	x
40.	Culiacán, Sinaloa	Licda. Nora Patricia Noriega Morales	x
41.	Saltillo, Coahuila	Licda. Nelly Patricia Alarcón Cortés	x
42.	Mexicali, Baja California	Lic. Juan Carlos Gil González	x
43.	Los Mochis, Sinaloa	Licda. Dalia Sánchez Valenzuela	x
44.	Coatzacoalcos, Veracruz	Dra. Rosa María Solís Mejía	x
45.	Matamoros, Tamaulipas	Lic. Juan Antonio Gamboa Rojas	No Asiste
46.	Cd. Obregón, Sonora	Licda. Nydia Marena Morales Figueroa	x
47.	Naucalpan, Edo. de Méx.	Mtro. Alberto González Montoya	x
48.	Cd. Nezahualcóyotl, Edo. De Mex.	Lic. Omar Carballo Cruz	x
49.	Cd. Victoria, Tamaulipas	Mtro. Pedro Gutiérrez Muñoz	x
50.	Reynosa, Tamaulipas	Lic. Benito García Hernández	x
51.	Xalapa, Veracruz	Mtro. José Antonio Escobar Frutis	x
52.	Chilpancingo, Guerrero	Lic. Julio César Rivera Rosales	x
53.	León, Guanajuato	Lic. José Gilberto Galindo Delgado	x

54.	Monclova, Coahuila	Licda. María Estela Hernández García	x
55.	Uruapan, Michoacán	Licda. Ana Bertha Bravo Duarte	x
56.	Iguala, Guerrero	C . Wendalí Monserrat Navarro Ramírez	x
57.	Ensenada, Baja California	Licda. Mónica Vanessa Mancera Alcaraz	x
58.	Puente Grande, Jalisco	Licda. Julieta Macias Coteró	x
59.	Cancún, Quintana Roo	C.P. Elí Isaác Chi Flores	x
60.	Celaya, Guanajuato	Lic. Héctor Armando Villalobos Albarrán	x
61.	Cd. Valles, San Luis Potosí	Licda. Laura Liliana Hernández Monreal	x
62.	Agua Prieta, Sonora	Licda. Claudia Angelina Mexia Pacheco	x
63.	Poza Rica, Veracruz	Lic. Rubén Aguilar Montoya	x
64.	Córdoba, Veracruz	Lic. Jesús Palma Morales	x
65.	Cintalapa, Chiapas	Lic. José Antonio Gómez Rincón	x
66.	Villa Aldama, Veracruz	Mtro. Luis Ángel Castillo Suárez	x
67.	Irapuato, Guanajuato	C. María Lucila Copado Rodríguez	x
68.	Ciudad del Carmen, Campeche	Licda. Wendy Pérez León	No Asiste

TOTAL 68

ASISTENCIAS 64

AUSENCIAS 4

TITULARES INTEGRANTES DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL.

No.	Cartera	Nombre	ASIST.
------------	----------------	---------------	---------------

1.	Secretaría General	* Mtro. Jesús Gilberto González Pimentel	Pasó lista por la sección 1
2.	Subsecretaría General del Centro	Mtra. Lourdes Alejandra Flores Díaz	X
3.	Subsecretaría General del Norte	* Mtra. Nora Angélica Castorena Sánchez	Pasó lista por la sección 5
4.	Subsecretaría General del Sur	* Dra. Rosa María Solís Mejía	Pasó lista por la sección 44
5.	Subsecretaría General del Pacífico	Dr. José Luis Santamaría Preciado	X
6.	Subsecretaría General del Golfo	* Mtra. María Susana Karina López Jiménez	Pasó lista por la sección 12
7.	Subsecretaría General de Vinculación y Técnica Legislativa	* Mtro. Alberto González Montoya	Pasó lista por la sección 47
8.	Secretaría de Relaciones Laborales	* Lic. Dámaso Pérez Marín	Pasó lista por la sección 11
9.	Secretaría de Trabajo Y Conflictos	Mtro. Raúl Santiago Loyola Ordoñez	X
10.	Secretaría de Organización	Lic. Marco Antonio Zapién García	X
11.	Secretaría de Finanzas y Patrimonio Sindical	Ing. Omar Vicente Sánchez Martínez	X
12.	Secretaría de Previsión Social	* C. Diana Alejandra Villegas Cota	Pasó lista por la sección 39
13.	Secretaría de Acción Política y Divulgación Ideológica	Licda. María Estela Cerrillo Garnica	X
14.	Secretaría de Acción Educativa,	* Mtro. Germán Briseño Saíenz	Pasó lista por la sección 10

	Capacitación Administrativa y Sindical		
15.	Secretaría de Vivienda	Mtra. Gloria Barriga Manzano	X
16.	Secretaría de Pensiones y Jubilaciones	Dr. Job Rodríguez Pacheco	X
17.	Secretaría de Acción Juvenil	C. Juan Gabriel Zamora Bahena	X
18.	Secretaría de Equidad de Género	Licda. Rocío Elibeth Coronado Jiménez	X
19.	Secretaría de Riesgos Profesionales, Seguridad y Salud en el Trabajo	V a c a n t e	
20.	Secretaría de Préstamos a Corto y Mediano Plazo	* Licda. Mónica Vanessa Mancera Alcaraz	Pasó lista por la sección 57
21.	Secretaría de Promoción Cultural, Turística y Recreativa	V a c a n t e	
22.	Secretaría de Asuntos Jurídicos	Mtro. Benjamín Galván Martínez	X
23.	Secretaría de Asuntos Escalafonarios	C. Gabriela Alatraste Puebla	X
24.	Secretaría de Información y Difusión	* Licda. Claudia Angelina Mexia Pacheco	Pasó lista por la sección 62
25.	Secretaría de Promoción Deportiva	* Lic. Omar Carballo Cruz	Pasó lista por la sección 48

26.	Secretaría de Asistencia de Seguros de Gastos Médicos Mayores	* Licda. Nydia Marena Morales Figueroa	Pasó lista por la sección 46
27.	Secretaría De Servicios Médicos Del ISSSTE	Licda. en Enfermería María del Carmen Ramírez Martínez	X
28.	Secretaría de Actas Y Acuerdos	C. María De Jesús Flores Romero	X

TOTAL 28

ASISTENCIAS 26

VACANTES 2

- - - * En su calidad de titular de una Sección Sindical y de una cartera del Comité Ejecutivo Nacional.-----

ENLACES SINDICALES INSACULADOS EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 22 DEL ESTATUTO ORGÁNICO.

No.	EDIFICIO	INSACULADO	ADSCRIPCIÓN	ASIST.
1.	SAN LÁZARO.	C. HORTENCIA ISABEL GÓMEZ GARCÍA	DIRECCIÓN GENERAL DE ARCHIVO Y DOCUMENTACIÓN	No asiste
2.	SAN LÁZARO.	LIC. RODRIGO LOZADA PADILLA	4° TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL	X
3.	SAN LÁZARO.	LIC. EDUARDO ALEJANDRO VALENCIA LÓPEZ	13° TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA DE TRABAJO	X
4.	SAN LÁZARO.	LIC. RUBÉN HERNÁNDEZ VÁZQUEZ	JUZGADO 2° DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL	X
5.	SAN LÁZARO.	LICDA. KARLA MARIANA ARCERO GUTIÉRREZ	JUZGADO 5° DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL	
6.	SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.	ING. ARQ. MUCIO RODRÍGUEZ CASTRO	DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA	X

7.	SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.	LIC. CHRISTIAN CONTRERAS AGAMA	DIRECCIÓN GENERAL DE CASAS DE LA CULTURA JURÍDICA	x
8.	REVOLUCIÓN 366.	LIC. MANUEL ROMÁN AMBIA ANZURES	1° TRIBUNAL COLEGIADO DE APELACIÓN EN MATERIAS CIVIL Y ADMINISTRATIVA ESPECIALIZADO EN COMPETENCIA ECONOMICA, RADIODIFUSIÓN Y TELECOMUNICACIONES DEL PRIMER CIRCUITO	x
9.	REVOLUCIÓN 1508.	LIC. JORGE ROBERTO VALLE CASTRO	SÉPTIMO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA PENAL	x
10.	FLORIDA	C. FAUSTINO MARTÍNEZ JIMÉNEZ	JUZGADO 3° DE CONTROL DEL CENTRO NACIONAL DE JUSTICIA ESPECIALIZADO EN CONTROL DE TECNICAS DE INVESTIGACIÓN	x
11.	FLORIDA	ERICA BELEN TAPIUA GARCÍA	JUZGAZDO 1° DE DISTRITO DE CONTROL DEL CENTRO NACIONAL DE JUSTICIA, ESPECIALIZADO EN CONTROL DE TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN	x
12.	PERIFÉRICO SUR 2321.	C. CARLOS ALBERTO PÉREZ SANTIBAÑEZ	15° TRIBUNAL COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN	x
13.	PERIFÉRICO SUR 2321.	LICDA. REYNA FLORENCIA AQUINO ROJAS	CENDI	x
14.	PERIFÉRICO SUR 1950 (LAS FLORES).	LIC. JULIO CÉSAR RODRÍGUEZ MATHA	JUZGADO 7° DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA	x
15.	PERIFÉRICO SUR 1950 (LAS FLORES).	LICDA. MARTHA JULIA CASAS RODRÍGUEZ	JUZGADO 2° DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA	No Asiste
16.	PICACHO AJUSCO 170 Y SEDE.	C. MARCELINO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ	DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS	x
17.	PICACHO AJUSCO 170 Y SEDE.	LICDA. ALEJANDRA FLORES RODRÍGUEZ	COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN REGIONAL	x

18.	PICACHO 200	LIC. VÍCTOR MANUEL GARCÍA CASTELLANOS	TRIBUNAL LABORAL FEDERAL DE ASUNTOS COLECTIVOS EN LA C.D.M.X.	X
19.	RECLUSORIOS NORTE, SUR Y ORIENTE.	LICDA. GUADALUPE ROJAS GUTIÉRREZ	DEFENSORÍA PÚBLICA Y SERVICIO MÉDICO	X
20.	BODEGA IZTAPALAPA.	LIC. ANTONIO HELADIO CORTES		X

TOTAL	20	ASISTENCIAS	18
		AUSENCIAS	2

- - - El Secretario General del Comité Ejecutivo Nacional del Sindicato de Trabajadores del Poder Judicial de la Federación hizo constar que se encontraban presentes los integrantes del Comité Ejecutivo Nacional salvo las carteras que se encuentran vacantes; **sesenta y cuatro** Secretarios Generales de los Comités Ejecutivos Locales de las distintas secciones del Sindicato; y **dieciocho** enlaces sindicales de la Sección 1; en total **ciento siete de ciento trece posibles**, por lo que estableció la existencia del quórum que requiere el artículo 15 del Estatuto sindical, para realizar el presente Congreso Nacional. - -

- - - Acto seguido, el Secretario General procedió a dar lectura al informe ejecutivo de labores del Comité Ejecutivo Nacional del Sindicato de Trabajadores del Poder Judicial de la Federación, por el periodo del dieciséis de abril de dos mil veinticuatro al treinta de abril de dos mil veinticinco; agregando que el informe al que dio lectura se encontrará en la página WEB del Sindicato con sólo escanear el código QR que se puso a disposición de todos los agremiados. - - - -

- - - A continuación el **Secretario General del Comité Ejecutivo Nacional Maestro Jesús Gilberto González Pimentel**, dirigió un breve mensaje a los congresistas. - - - - -

- - - Posteriormente, preguntó a los asistentes si no tenían inconveniente, en escuchar propuestas para designar a los integrantes del **Presídium**, conformado por **dos Secretarios y dos Escrutadores**, aclarando que lo preside él en su

calidad de Secretario General; sin que hubiera necesidad de someter a votación la conformación del **Presídium**; en virtud de que solo hubo una propuesta por parte del Maestro Alberto González Montoya; por lo tanto queda integrado de la siguiente manera: Presidente el **Maestro Jesús Gilberto González Pimentel**; como secretarios la licenciada **Mariela Jaramillo Pineda** y **Maestro Héctor Toledo Bárcenas**; como escrutadores **Doctora Rosa María Solís Mejía**; y el **Doctor Juan Manuel Ladrón de Guevara de la Tejera**. - - - - -

- - - Elegido que fue el **Presídium**, el Secretario General del Comité Ejecutivo Nacional Maestro **Jesús Gilberto González Pimentel** Secretario General del Comité Ejecutivo Nacional, tomó protesta a sus integrantes. - - - - -

- - - En seguida, comentó con los congresistas sobre las determinaciones tomadas en la asamblea plenaria llevada a cabo los días diecinueve y veinte de junio de dos mil veinticuatro, las cuales no fueron cumplidas por todos los Secretarios Seccionales por las razones a que aluden ellos mismos; así como del retiro por parte del Consejo de la Judicatura Federal de doce licencias por comisión sindical y que a su vez, este Organismo Sindical se vio en la necesidad de retirar a algunos de los integrantes de este Sindicato; sin embargo, realiza una atenta invitación a todos los congresistas a fin de fortalecer este Organismo Sindical; y agradece la lealtad con la que algunos representantes se han conducido hacía su persona. - - -

- - - A continuación el Secretario General manifiesta que se suspenden las labores por este día, y se convoca para su reanudación a las nueve horas del once de julio de dos mil veinticinco. - - - - -

- - - En el salón “**Tangolunda**” del Hotel “**Dreams Huatulco Resort & Spa**” ubicado en **Boulevard Benito Juárez 4 Tangolunda**, código postal 70989, **Santa María Huatulco; Oaxaca**, siendo las nueve horas, del once de julio de dos mil veinticinco, se continúan los trabajos del **XXVII Congreso Nacional Ordinaria de Trabajo del Sindicato de Trabajadores del Poder Judicial de la Federación**. - - - - -

- - - Una vez que se rindieron honores a la bandera, el maestro de ceremonias del congreso Maestro **Alberto González Montoya**, informa a los congresistas que

se cuenta con la asistencia de los siguientes invitados distinguidos: Ingeniero **Julio César Cárdenas Ortega**, Presidente Municipal Constitucional de Santa María Huatulco, Oaxaca; Maestro **Luis Rodrigo López Tapia**, Director de Servicios al Personal de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en representación de la maestra Gisela Morales González, Oficial Mayor de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; Maestro **Gerardo González Tapia**, Director de Relaciones Laborales del Consejo de la Judicatura Federal, en representación de la licenciada María Fernanda Casanueva de Diego, Secretaria Ejecutiva de Administración, del propio Consejo de la Judicatura Federal; Enfermera **María Eva Sánchez Reséndiz** Vicepresidenta del Comité Ejecutivo Nacional de la Federación de Sindicatos de Trabajadores al Servicio del Estado y Secretaria General del Sindicato Único de Trabajadores del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición “Salvador Zubirán”; Licenciado en Enfermería **Constantino Mario Félix Pacheco**, Secretario General del Comité Estatal de la referida Federación en el Estado de Oaxaca; Maestro **Jesús Gilberto González Pimentel**, Secretario General del Sindicato de Trabajadores del Poder Judicial de la Federación, quienes dirigieron amablemente un mensaje a todos los asistentes.-----

- - - En uso de la palabra la Enfermera **María Eva Sánchez Reséndiz** Vicepresidenta del Comité Ejecutivo Nacional, Representante personal del Licenciado **Marco Antonio García Ayala**, Presidente del Comité Ejecutivo Nacional, de la Federación de Sindicatos de Trabajadores al Servicio del Estado, expresa el mensaje enviado por su representado a los asistentes y agrega que el licenciado García Ayala reconoce ampliamente al Maestro **Jesús Gilberto González Pimentel**, el talento y liderazgo con el que ha guiado a los más de treinta y cinco mil agremiados a su cargo y que además ha alimentado una fuente de esperanza para ellos y sus familias, agregando que el licenciado **García Ayala**, por su conducto le hace de su conocimiento que tiene todo su respaldo político en todas las determinaciones que tome y que en la primera oportunidad se reunirá con él y todo su equipo de trabajo, para reiterar los acuerdos y

valoraciones de trabajo pertinentes para apoyo sindical, confirmando que brinda apoyo total a este Sindicato, deseándole éxito en todas las determinaciones que se tomen y proyectos que emprenda en este Congreso Nacional.- - - - -

- - - A continuación el Maestro **Jesús Gilberto González Pimentel**, agradece su presencia a todas las autoridades.- - - - -

- - - En seguida siendo **las nueve horas con cincuenta y seis minutos del once de julio de dos mil veinticinco**, el Maestro **Luis Rodrigo López Tapia**, Director de Servicios al Personal de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en representación de la maestra Gisela Morales González, Oficial Mayor de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; **declara formalmente inaugurado el XXVII Congreso Nacional Ordinario de Trabajo a que se convocó.** - - - - -

- - - Asimismo el Secretario General informó a los presentes que en términos del programa de trabajo contenido en la convocatoria de fecha veintinueve de abril de dos mil veinticinco las mesas de trabajo deben ser compuesta por lo menos con cinco personas según lo dispone el artículo 18 del Estatuto.- - - - -

- - - De tal forma que conforme al número de ponencias recibidas las mesas de trabajo quedan integradas con los rubros indicados en la convocatoria emitida esto es:- - - - -

- - - **MESA UNO.- Revisora del segundo informe anual de las actividades desarrolladas por el Comité Ejecutivo Nacional, durante el período del dieciséis de abril de dos mil veinticuatro al treinta de abril de dos mil veinticinco;** la cual, quedó integrada de la siguiente manera: Maestro José Luis Rangel Jantes, Licenciado Enrique Rubín Arguelles, C. Andrés Campos Santiago, Licenciado José Antonio Franco Rueda, Licenciado Roberto Carlos Ozuna García, Licenciada Marisela Rodríguez Chávez, Licenciada Ana Gabriela Carrillo Corrales, Doctor Juan Manuel Ladrón de Guevara de la Tejera, Licenciado Manuel Raúl Ochoa Ruelas, Licenciado Francisco Javier Moreno López, Licenciado Crispín Villegas Cabrera, Licenciada Evelyn Rejón Alamilla, Licenciada Nora Patricia Noriega Morales, Licenciada Dalia Sánchez Valenzuela, Licenciada Nydia

Marena Morales Figueroa, Licenciado Omar Carballo Cruz, Maestro Pedro Gutiérrez Muñoz, Licenciado Benito García Hernández, Licenciado José Gilberto Galindo Delgado, Licenciada María Estela Hernández García, Contador Público Elí Isaac Chi Flores, Licenciada Laura Liliana Hernández Monreal, Licenciado Rubén Aguilar Montoya, Maestro Luis Ángel Castillo Suárez, C. María Lucila Copado Rodríguez, Ingeniero Omar Vicente Sánchez Martínez, C. Marcelino Hernández Hernández.- - - - -

- - - **MESA DOS.-** Denominada **Reformas a los Estatutos**” integrada por los siguientes congresistas: Maestro Héctor Toledo Bárcenas, Maestra Nora Angélica Castorena Sánchez, Maestra Amalia Ocaña Coronel, Licenciada Luisa Fernanda Martínez Contreras, Licenciado Miguel Ángel Casanova Toscano, Licenciado Luis Enrique Vizcarra Pérez, Licenciada Noemí Dolores Urías Ojeda, Licenciado Gregorio Miguel Romero Castro, Maestro Feliciano Humberto Santos Rojas, Abogada Jeny Graciela Méndez León, Licenciado Enrique Galicia López, Licenciado Sergio Jesús Pinzón Baquedano, Maestro Oswaldo Bernabé Canto Ancona, Licenciado Uriel Griz Juárez, C. Diana Alejandra Villegas Cota, Licenciada Nelly Patricia Alarcón Cortés, Licenciado Juan Carlos Gil González, Doctora Rosa María Solís Mejía, Maestro Alberto González Montoya, Maestro José Antonio Escobar Frutis, Licenciada Ana Bertha Bravo Duarte, C. Wendali Monserrat Navarro Ramírez, Licenciado Héctor Armando Villalobos Albarrán, Licenciada Claudia Angélica Mexia Pacheco, Licenciado Jesús Palma Morales, Licenciado José Antonio Gómez Rincón, Maestra Lourdes Alejandra Flores Díaz, Doctor José Luis Santamaría Preciado, Maestro Raúl Santiago Loyola Ordoñez, Maestra Gloria Barriga Manzano, Doctor Job Rodríguez Pacheco, Licenciada Rocío Elibeth Coronado Jiménez, Maestro Tomás Espino García, Licenciado Juan Carlos Salas Juárez, Licenciado Eduardo Alejandro Valencia López, Licenciado Rubén Hernández Vázquez, Licenciado Manuel Román Ambía Anzures, C. Erika Belén Tapia García, Licenciada Reyna Florencia Aquino Rojas, Maestra María Susana Karina López Jiménez, Licenciado Víctor Flores Nicolás, María Estela Cerrillo Garnica, Licenciado Jorge Alberto Jiménez Cantoral, Licenciada Mónica Vanessa

Mancera Alcaraz, Licenciado Julio César Rivera Rosales y Licenciada Julieta Macías Coterio.- - - - -

- - - **MESA TRES.-** denominada **ponencias recibidas en términos de los artículos 22 y 28 del Estatuto Vigente**, se conforma por los congresistas que a continuación se mencionan: Licenciado Jorge Omar Aguilar Aguirre, Maestro Germán Briseño Saíz, Licenciado Dámaso Pérez Marín, Licenciado Francisco Jeréz Sánchez, Licenciado Oscar Abdalá Delgado, Licenciado Marco Antonio Zapién García, María Estela Cerrillo Garnica, C. Juan Gabriel Zamora Bahena, Maestro Benjamín Galván Martínez, C. Gabriela Alatríste Puebla, Licenciada en Enfermería María del Carmen Ramírez Martínez, Licenciado Damián Gijón Legorreta, C. César Pérez Zavala, Licenciado Erick Mejía, C. Hortensia Isabel Gómez García, Licenciado Rodrigo Lozada Padilla, Licenciada Karla Mariana Arcero Gutiérrez, Ingeniero Arquitecto Mucio Rodríguez Castro, Licenciado Christian Contreras Agama, Licenciado Manuel Román Ambía Anzurez, Licenciado Jorge Roberto Valle Castro, C. Faustino Martínez Jiménez, C. Carlos Alberto Pérez Santibáñez, Licenciado Julio César Rodríguez Matha, Licenciada Alejandra Flores Rodríguez, Licenciado Víctor Manuel García Castellanos, Licenciada Guadalupe Rojas Gutiérrez, y Licenciado Antonio Heladio Cortés Rosas.- - - - -

- - - Seguidamente el presidente del **presídium** invita a los congresistas para que se integren a la mesa de trabajo correspondiente e inicien las actividades de las diversas mesas; convocando a reunirse de nueva cuenta en este salón a **las diecinueve horas del mismo día** para presentar el resultado del estudio realizado en cada una de ellas y en su caso fueran aprobados o votados por la plenaria.- - - - -

- - - En las primeras horas del día se continúan los trabajos del **XXVII Congreso Nacional Ordinaria de Trabajo del Sindicato de Trabajadores del Poder Judicial de la Federación**.- - - - -

- - - Por lo que ante plenaria el Doctor Juan Manuel Ladrón de Guevara de la Tejera, procedió a dar lectura del dictamen con motivo de la **revisión del**

informe laboral y financiero emitido por el Maestro Jesús Gilberto González Pimentel, en los términos siguientes: ... Presentación. Presidente: Contador Público Isaac Chi Flores, Secretario: Licenciado Juan Manuel Ladrón de Guevara de la Tejera, Vocal: Licenciado José Luis Rangel Jantes, **1.-** Respuesta a la ponencia del Lic. Héctor Toledo Bárcenas, Secretario de la Sección teres, en Cuernavaca, Morelos, con el rubro: “SOLICITAR INFORMACIÓN SOBRE EL AVANCE DE LA CONSTITUCIÓN DEL FIDEICOMISO PROPUESTO EN EL CONGRESO ANTERIOR”. En respuesta, acotó el ingeniero Omar Vicente Sánchez Martínez, que no se ha constituido un fideicomiso para el ahorro que se tiene actualmente, toda vez que se han presentado varios problemas que lo han impedido, tales como las desafiliaciones de diversos agremiados, y la creación del citado Fideicomiso es tema de la plenaria para definir las reglas, lineamientos, y quienes serían las personas que integrarían la administración del mismo, así como precisar quiénes serían los trabajadores que se beneficiarían con ello; lo que resulta complicado, pues hay personas que no han permanecido afiliados de manera constante; y verificar su antigüedad como trabajadores dentro del Poder Judicial de la Federación, ya hay casos de que su antigüedad laboral ha sido en diversas instituciones, por lo cual es indispensable, precisar las reglas y lineamientos para la creación del fideicomiso y el otorgamiento del beneficio pretendido; por tal razón, se continuó con el ahorro, el cual está en Actinver, Casa de Bolsa. **2.-** Posteriormente, hizo uso de la voz el Contador Público Elí Isaac Chi Flores, Secretario General de la Sección 59 de este Organismo Sindical en Cancún, Quintana Roo, quien precisó, que las finanzas están sanas, toda vez que en el mes de abril de dos mil veinticuatro, se tenía en caja la cantidad de \$3'009,767. 35 (tres millones nueve mil setecientos sesenta y siete pesos con treinta y cinco centavos, moneda nacional), y de la revisión de los siguientes meses, hasta abril de dos mil veinticinco, se tiene la cantidad de \$ 1'694,319.36 (un millón seiscientos noventa y cuatro mil trescientos diecinueve pesos con treinta y seis centavos, moneda nacional). Agregó, que en el informe anual está integrado el acuse de la declaración del

ejercicio fiscal dos mil veinticuatro, ante la propia Secretaría de Hacienda y Crédito Público, lo que da mayor certeza al informe financiero presentado. Destacando, que toda esa información se encuentra en la página oficial del Sindicato de Trabajadores del Poder Judicial de la Federación, en total transparencia y rendición de cuentas. **3.-** En uso de la voz, el Lic. José Luis Rangel Jantes, manifestó que tiene tres propuestas distintas a únicamente contar con el Ahorro, y son: a).- La creación de una óptica, para que los trabajadores y sus Familias cuenten sus lentes y generar un ingreso económico mayor. b).- Así como también, pudiera ser, la creación de una agencia de viajes, al existir diversas agencias gubernamentales que ofrecen viajes a bajo costo, que de igual manera pudiera existir ganancias y viajes a los trabajadores a bajo costo; o, c).- Realizar préstamos económicos, como una especie de caja de ahorro, que genere el cobro de intereses y ello implicaría ganancias. El Ingeniero Omar Vicente Sánchez Martínez, argumentó que esas propuestas las tiene que atender la propia plenaria, y que en su opinión, implicaría riesgos de malos manejos de cuenta y de quienes se harían responsables de su administración, además de que conforme al registro ante el Servicio de Administración Tributaria, este gremio es una persona moral con fines no lucrativos y ello nos impide realizar actos de comercio. Por otro lado, el Contador Público Elí Isaac Chi Flores, Secretario General de la Sección 59 en Cancún, Quintana Roo, argumentó, que si bien es cierto que existen otras dependencias que hacen servicios con fines de lucro, es porque son instituciones financieras y no son sindicatos. **4.-** En uso de la voz, el Ingeniero Omar Vicente Sánchez Martínez, comentó, que existe la posibilidad o se pretende construir una base de datos propia del Sindicato, donde directamente los Secretarios Generales de Sección pudieran tener a la mano la información de sus agremiados y sus desafiliaciones, así como las circunstancias particulares de los trabajadores, así como de los supuestos jurídicos en los que se encuentren de las Condiciones Generales de Trabajo y los movimientos afiliatorios para no depender de las bases de información del Consejo de la Judicatura Federal. **5.- Conclusión** se aprueba en lo general y en lo particular el

Informe de labores dos mil veinticuatro – dos mil veinticinco relativo a las actividades realizadas por Sindicato de Trabajadores del Poder Judicial de la Federación, el que comprende el Informe Financiero de éste, rendido por el Secretario General Maestro Jesús Gilberto González Pimentel- - - - -

- - - Seguidamente el Presidente del Presídium sometió a consideración de la plenaria, el dictamen de la mesa uno Revisora del informe anual de las actividades desarrolladas por el Comité Ejecutivo Nacional durante el período del dieciséis de abril de dos mil veinticuatro al treinta de abril de dos mil veinticinco, el cual fue **APROBADO por unanimidad de votos.**- - - - -

- - - De igual forma el presidente de la **mesa tres** Licenciado Víctor Manuel García Castellanos da lectura al dictamen emitido con motivo de los trabajos realizados en la mesa denominada **Ponencias recibidas en términos de los artículos 22 y 28 el Estatuto Vigente:** Ponencia presentada por el Licenciado Luis Enrique Vizcarra Pérez, Secretario General Sección 20, PROYECTO DE CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS PERTENECIENTES AL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, QUE SE PRESENTA COMO PONENCIA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA EMITIDA EL VEINTINUEVE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO Y EN ATENCIÓN A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 28 DEL ESTATUTO SINDICAL. En uso de la voz el licenciado Víctor Manuel García Castellanos, señala, que se tomará en consideración lo más elemental por ser muy extenso el proyecto; que se votará la elección para que se plantee lo más adecuado y será turnada a la Comisión a efecto de que lleve a cabo un análisis más profundo y determine los rubros que deben mantenerse o ponga lo mejor que considere para la negociación a celebrarse con las nuevas autoridades. Siempre en la búsqueda de que sea respetado todo lo establecido en las actuales Condiciones Generales de Trabajo. Se somete a votación y se aprueba por unanimidad. Acto seguido, se procede al análisis de las ponencias presentadas, para lo cual el Presidente de la mesa Licenciado Víctor Manuel García Castellanos, inicia dando lectura a las

mismas. Ponencia del licenciado Sergio Jesús Pinzón Baquedano. PROPUESTA SOBRE LA DESCONEXIÓN DIGITAL.- (APROBADA POR UNANIMIDAD). Se sugiere que se remita a la Comisión correspondiente, y se enfatiza que si bien viene en el acuerdo general, tomando en cuenta que fue emitido en su momento por el Consejo de la Judicatura Federal, es posible que el Órgano de Administración al entrar en funciones, pueda eliminar o modificar dicho acuerdo, se hace necesario que quede establecido dentro de las Condiciones Generales de Trabajo, como un derecho, por lo que, lo ideal es que se establezca en ese documento y la comisión valore si es necesario que quede establecido o no. Se acuerda, sea más explícito en las Condiciones Generales de Trabajo el derecho a la desconexión digital, para que no sea de manera interpretativa. Concatenado con este tema se propuso solicitar la derogación del artículo 123 de los criterios en materia Disciplinaria del Consejo de la Judicatura Federal, por considerarlas abusivas y violatorias a derechos fundamentales. Adicional a este tema, se propone gestionar horas extras, **punto 1**, donde se puede adicionar para su exigencia en caso de que se obligue al cumplimiento de trabajo fuera del horario laboral; analizar las consecuencias laborales y jurídicas por parte de la empleadora de violar las horas de desconexión del servidor público, de manera enunciativa más no limitativa. **DEROGACIÓN DEL CRITERIO 123 DE DISCIPLINA.-**-----

--- Ponencia del Licenciado Sergio Jesús Pinzón Baquedano TRANSFORMACIÓN DIGITAL EN LA AFILIACIÓN SINDICAL: REGISTRO, SEGUIMIENTO Y TRANSPARENCIA EN TIEMPOS DE CAMBIO. Se procede a dar lectura a la misma. (se aprueba por unanimidad). Se propone pasarlo a la Comisión correspondiente con la recomendación de que se considera inviable, debido a que, incursionar en la cuestión digital, conlleva un costo considerable en la implementación, capacitación y mantenimiento y llevando a cabo un análisis de costo-beneficio, no se vislumbra una mejoría en el resultado final.-----

--- Acto seguido se procede a la discusión de la Ponencia presentada por el Licenciado Sergio Jesús Pinzón Baquedano denominada PARTICIPACIÓN

DEMOCRÁTICA Y TOMA DE DECISIONES Se da lectura a la ponencia se emiten opiniones diversas y se consensa por unanimidad remitirlo a la mesa dos por ser tema estatutario.-----

- - - Se continúa con el estudio de la Ponencia de Sergio Jesús Pinzón Baquedano llamada FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN SINDICAL PERMANENTE PARA DELEGADOS SECCIONALES Se da lectura a la ponencia, se emiten opiniones en el sentido de que parte de una premisa incorrecta, se consensa por unanimidad y se remite a la mesa 2 por ser tema estatutario.-----

- - - En seguida se procede al análisis de la Ponencia del mismo ponente llamada CREACIÓN DE UN PROTOCOLO CONTRA EL ACOSO LABORAL Y SEXUAL Se da lectura a la ponencia y se emiten opiniones en el sentido de que si bien estas cuestiones están consideradas en diversos ordenes normativos del Consejo de la Judicatura Federal y al amparo del artículo 132 de la Ley Federal del Trabajo, y el convenio 190 de la Organización Internacional de Trabajadores, se sugiere que la Comisión las considere dentro de las Condiciones Generales de Trabajo, para estar en condiciones de estar en armonía con diversos ordenamientos y crear mecanismos para que se cumplan. Por último, con la finalidad de fortalecer la propuesta, se sugiere convocar al ponente para que exponga su propuesta. Se aprobó por unanimidad.-----

- - - Se procede al estudio de la Ponencia 27 del Maestro Héctor Toledo Bárcenas 1.- se considera tema superado, puesto que el consejo en la actualidad ya cubre las vacantes que se liberen por concepto de comisión sindical y cubre oportunamente los salarios de ambas personas servidoras públicas. 2.- Tema Revisado Por La Mesa No. 1; 3.- Con relación al tema de incrementar en las Condiciones Generales de Trabajo de cinco a diez los días económicos se puso a consideración ante la mesa de trabajo, y se llegó a la conclusión de que se debe enriquecer, toda vez que, si bien es cierto es una buena propuesta, el simple hecho de mencionar lo que se desea, se debe sustentar por qué se solicita la modificación. Esto se debe a que con anterioridad se tenían derecho a diez días económicos, sin embargo, se hizo alusión a las causas que en su momento llevó

a cabo la disminución del otorgamiento. Se propone turnarlo a la comisión que se elija para participar en la revisión de las Condiciones Generales de Trabajo con la anotación de que en se deba solicitar con cinco días de anticipación, hecha excepción del caso urgente y exista la obligatoriedad del titular de recibir la solicitud para darle atención. Ponencia Licenciada Nelly Patricia Alarcón Cortés “GARANTIZAR EL ACCESO OPORTUNO A INFORMACIÓN RELEVANTE SOBRE SUS DERECHOS, OBLIGACIONES Y LOGROS SINDICALES” Después de haber escuchado la propuesta que en la actualidad la difusión de la actividad sindical se realiza a través de las plataformas digitales y la página web digital del gremio al que pertenecemos; por lo que con la finalidad de seguir instrumentando la difusión institucional se deberá reforzar dichos medios con la secretaria de difusión, la Licenciada Claudia Mexia. Ponencia: Licenciada Nelly Patricia Alarcón Cortés “FORTALECER LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DE NUESTRO SINDICATO Y GARANTIZAR SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO” Se considera que las personas titulares permitan a los representantes sindicales entrar en contacto con la base trabajadora, por un tiempo necesario, para hacer llegar a la base trabajadora alguna información o material que sea emitido por el Sindicato, al amparo de la recomendación 143 de la Organización Internacional del Trabajo. Se adiciona con el objeto de hacer llegar a la base trabajadora de la información sindical pertinente, se utilicen los medios de difusión con los que ya cuenta el Sindicato, en específico, redes sociales y la página Web.-----

- - - Ponencia 3 presentada por Feliciano Humberto Santos Rojas. Punto 1. Relacionado a “lo que usted debe saber” se acordó que en la página del sindicato existe el apartado “Sabias que” el cual debía nutrirse a nivel nacional para darle difusión entre los agremiados. Punto 2. Solicitar aumento de salario. El aumento del salario se considera que ese aumento se solicita cada año como parte de la revisión salarial. Punto 3. Demandar ante el Instituto Federal de Defensoría Pública, la creación de una normativa que reglamente y respete el servicio civil de carrera, en favor de los oficiales administrativos que en ese instituto se desempeñan, a efecto de que legítimamente puedan aspirar a los

nombramientos de defensor o asesor público federal, después de escuchar las opiniones de los participantes de esta mesa, se concluyó por unanimidad que en la actualidad ya existe concursos de oposición que permiten a dichas personas trabajadoras poder acceder al cargo de Defensor Público.- - - - -

- - - Ponencia del Licenciado Juan Carlos Gil González “PETICIÓN PARA EL CAMBIO DE LA DISTRIBUCIÓN DE LAS ASIGNACIONES ADICIONALES” R- No es procedente la petición de que sea bimestral y se acuerda que se mantenga en las condiciones actuales, es decir, que se entreguen en los meses de abril, agosto y noviembre.- - - - -

- - - Ponencia del Maestro Gregorio Romero Castro. Que propuso los siguientes puntos: a).-Generar las vías de comunicación y herramientas adecuadas para que el Secretario General de nuestro gremio acuda presencialmente a todas nuestras secciones a escuchar las peticiones de nuestros agremiados. R- Se considera inviable, dado que se cumple con este punto, hay grabaciones y pruebas de las diversas videoconferencias de Zoom que ha publicado y compartido el Secretario, en el entendido de que, aún cuando sea un caso de emergencia las decisiones se toman de manera plenaria. b).- Que el Comité Ejecutivo Nacional de nuestro Sindicato, funcione tal y como lo establecen las directrices de los estatutos y que no sólo sean ciertas personas que tomen las decisiones sobre la voluntades del resto de los secretarios seccionales que conforman tal comité. R- Se considera inviable, dado que se cumple con este punto, hay grabaciones y pruebas de las diversas videoconferencias de Zoom que ha publicado y compartido el Secretario. en el entendido de que, aún cuando sea un caso de emergencia las decisiones se toman de manera plenaria. c).- Actualizar la regulación estatutaria sobre la manera en que son designadas que las personas que conforman el Comité Ejecutivo y se encuentran designadas como parte de éste y para que cumplan a cabalidad sus funciones y permita con ello visualizar la problemática que existe en la sociedad, institución y desde luego en nuestro sindicato. R- Se desestima por ser discriminatoria y por otro lado, en función de que los estatutos regulan los principios para crear una

planilla. d).- Reforzar el Departamento Jurídico, incluso ponderarse la contratación de abogados o despachos externos para que colaboren en el estudio de los argumentos de defensa para proteger a los trabajadores. R- Se considera improcedente dado que el departamento jurídico cumple con su función, basados en el informe expuesto por el Secretario General. e).- Implementar la estrategia a seguir en caso de que el nuevo Órgano Administrativo, no autorice el pago de nuestras licencias sindicales o en el caso de no ordenar nuestras ideas sustitución, girando un oficio a las áreas correspondientes (Vigilancia, Disciplina y Visitaduría) para que se ajuste la exigencia de productividad y no se acumule carga laboral en menos compañeros. R- Se considera improcedente dado que ya se cumple con ese pago. f).- Establecer un programa de capacitación obligatoria para todos a fin de encontrarnos actualizados en la ejecución de acciones principios y criterios que defenderemos ante ese tribunal de disciplina y ante cualquier órgano. R- Se desestima por que el programa de acciones que en su momento se aplique en caso de violación a la normativa interna, quedará a cargo del Comité Ejecutivo Nacional, en función del artículo 7 del Estatuto orgánico. g).- Que los integrantes de esta plenaria debemos de manifestar la afinidad que tengamos con los funcionarios que fueron electos en las reprochables elecciones del uno de junio de dos mil veinticinco. R- Se desestima por ser una cuestión de carácter personal. Cada persona afiliada emite su voto de manera personal. h).- Instrumentar una comisión con el objetivo de buscar un acercamiento y desde ese ángulo garantizar que los funcionarios que sean designados en las ponencias de los Ministros y Magistrados del Tribunal de Disciplina, sean empáticos con el movimiento del Sindicato y exista la posibilidad de estar enterados de los criterios que se emitan. Se desestima, en función de que la representación sindical desconoce la conformación de las nuevas autoridades dentro de la institución. I).- Solicitar se nos informe cuál sería el órgano o entidad facultada para negociar las nuevas condiciones generales de trabajo que ampararán a nuestros trabajadores. R- Se informará en su momento con que órgano se celebrarán la nuevas Condiciones Generales de Trabajo. j).- Solicitar se defina

sobre la permanencia de la Comisión de Conflictos Laborales. R- Se informará en el momento oportuno, el órgano que se encargará de la resolución de conflictos laborales. k).- Someter a consideración de la plenaria la desafiliación de la Federación de Sindicatos de Trabajadores al Servicio del Estado. R- Inatendible, debido a que no se exponen los motivos que sustenten una desafiliación. No expone los motivos y no se advierte ninguna afectación al gremio sindical. l).- Se establecen acercamientos diálogos y negociaciones para formar una nueva federación en el sindicato nacional de maestros agrupación de otros trabajadores burocráticos que tienen gran número de afiliados estructura y presencia en la política. R- Inatendible, debido a que no se exponen los motivos que sustenten una desafiliación. No expone los motivos y no se advierte ninguna afectación al gremio sindical. m).- Se propone analizar la viabilidad jurídica y financiera para solicitar la afiliación a la Confederación Sindical Internacional. R- Inviabile, ya se pertenece a la Confederación Latinoamericana de Trabajadores Judiciales, que nos da presencia internacional y no implica erogación alguna. n).- Se elabore de inmediato el calendario de elecciones públicas y con la máxima difusión. R- Inviabile por la ambigüedad de la propuesta. - - - - -

- - - Se procede al estudio de la Ponencia presentada por Miriam López Villa. Puntos de Acuerdo que se solicita elevar a las instancias competentes. A través del Comité Ejecutivo Nacional se instruye a la patronal a que se suministren los insumos necesarios para cumplir con la labor jurisdiccional, asimismo hacer del conocimiento a las persona titulares que no pueden imponer sanciones administrativas a la base trabajadora por no cumplir con su trabajo por falta de dichos insumos. Que se insista en la solicitud para se cumpla con la basificación del personal operativo de confianza. Así como en el pago de horas extras y garantizar el derecho de desconexión digital. - - - - -

- - - Concluida la lectura del dictamen el Presidente del **Presídium** sometió a consideración de la plenaria, las conclusiones de los trabajos realizados en la mesa correspondiente a las **Ponencias Recibidas en términos de los artículos 22 y 28 del Estatuto Vigente**, mismo fue **APROBADO por unanimidad de**

votos.-----
- - - A continuación, el presidente del **Presidium** decreta la suspensión de los trabajos para continuarlos a las **diez horas del doce de julio dos mil veinticinco.**-----

--- **SIENDO LAS DIEZ HORAS DEL DOCE DE JULIO DE DOS MIL VEINTICINCO, SE REANUDAN LOS TRABAJOS**, en el salón “en el salón “**“Tangolunda”** del Hotel “**Dreams Huatulco Resort & Spa**” ubicado en **Boulevard Benito Juárez 4 Tangolunda**, código postal **70989**, **Santa María Huatulco, Oaxaca**; se continúan los trabajos de la **XXVII Congreso Nacional Ordinaria de Trabajo del Sindicato de Trabajadores del Poder Judicial de la Federación.**-----

- - - La Licenciada Luisa Fernanda Martínez Contreras Presidenta de la mesa dos denominada **Reformas a los Estatutos**” para dar lectura al acta levantada con motivo de los trabajos realizados al respecto solicita el apoyo del maestro José Antonio Escobar Frutis, a efecto de que proceda a dar lectura a las ponencias recibidas en términos del artículo 22 y 24 del Estatuto. Acto seguido, antes de someter a consideración las propuestas presentadas, se enfrenta la disyuntiva de permitir o no la votación de los Enlaces Sindicales de Sección Uno presentes en esta mesa, es decir si debían contar o no con derecho a voto en la decisión sobre la aprobación o rechazo de las modificaciones propuestas por los ponentes, resultando trece votos a favor de que los enlaces emitieran un solo voto, en conjunto y dieciocho votos a favor de que se otorgara un voto individual a cada enlace presente. Después de tres horas de discusión resultó una votación de trece votos a favor de que se considerara un voto por la totalidad de los Enlaces Sindicales de Sección Uno presentes, y dieciocho votos a favor de que se considere un voto por cada enlace, con lo que se procedió a continuar con el trabajo de la mesa. Enseguida, la sección 30 Tlaxcala, emite un voto particular en el sentido de que en el próximo Congreso se tome en consideración esta circunstancia. Por su parte, la Sección 42 enfatiza que los enlaces tienen voz, pero no voto.-----

- - - Sobre la discusión que se suscitó en la mesa 2 en el sentido de que los Enlaces

Sindicales de Sección 1, no tienen derecho a emitir voto en las mesas de trabajo, la maestra Gloria Barriga Manzano, solicita la palabra para expresar que el debate en la mesa quitó mucho tiempo de la discusión de las ponencias y que considera que no permitir el voto de los Enlaces es discriminatorio y que pierde sentido que se realice una insaculación para elegirlos si al llegar al Congreso, no los dejan participar.- - - - -

- - - Al respecto el licenciado Víctor Flores Nicolas, en su calidad de Secretario General de la Sección 2 con sede en la ciudad de Toluca, Estado de México, solicita el uso de la voz, para decir que no se trata de actos de discriminación, sino de una cuestión política porque al asistir veinte Enlaces Sindicales por la Sección 1, equivale a darle veinte votos a esa sección y que las restantes sólo pueden emitir un voto.- - - - -

- - - En este momento toma la palabra el Secretario General del Comité Ejecutivo Nacional quien explica el origen de la presencia de los veinte Enlaces Sindicales en los Congresos y Convenciones y señala que antes de la reforma que lo permitió, se informara lo que se informara sobre la utilización de los recursos económicos en la Sección Uno, no había quien refutara la veracidad de lo que se decía al respecto y que se consideró necesario que al ser la sección sindical más grande, con más de seis o siete mil agremiados, en ese entonces, asistieran integrantes de la misma en calidad de observadores y testigos de calidad de lo que se informaba respecto de la Ciudad de México era cierto. Agregó que por si no lo había notado la concurrencia, para emitir voto él en su calidad de Secretario General de la Sección 1, siempre tomaba votación a los Enlaces Sindicales presentes y atendiendo al resultado de la misma, en ese sentido emitía su voto en representación de esta sección Sindical; por lo que para acabar con el debate, solicitó a los congresistas que en ese momento se votara sobre la pertinencia de aclarar de una vez por todas si los Enlaces Sindicales tenían permitido votar en las mesas de trabajo.- - - - -

- - - A continuación, el Secretario General en su calidad de Presidente del Presídium somete a consideración de la Plenaria esta modificación, misma que

es aprobada por mayoría de ochenta y tres votos.- - - - -

- - - Concluido este punto y en un esfuerzo por fomentar un ambiente de inclusión y participación activa, se continúa con la lectura del dictamen de la mesa dos.- - - - -

- - - Enseguida, se precisa que el Maestro **José Antonio Escobar Frutis**, procede a dar lectura de las conclusiones del estudio de la ponencia presentada por la licenciada **Miriam Delgado Barrera, actuario Judicial adscrita al Juzgado Noveno de Distrito en Materia de Trabajo en la Ciudad de México**, señalando que se propone, modificar los siguientes artículos: 10, 12 al 21, 22, párrafo III, IV, último párrafo, 24, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VI,I, VIII, IX, y X; 46, incisos a), b), c), d), e), f), g), h), i), j), k), l, m, y) y z); 51, incisos a), b), c), d), e), f), g), h), i), j), k), l), m), n), o), p), q), r), s), t), u), v), w), x); así como el artículo 98, 119, incisos a), b), y c), 72, 81, 83, fracción XVIII, 98, 119, y 141. Luego se somete a consideración de los integrantes de la mesa, las decisiones tomadas al respecto de lo que resultó que por mayoría de votos están de acuerdo en la mayoría de las modificaciones propuestas una vez que sean autorizadas por la plenaria.- - -

- - - Al momento de la lectura del acta de la mesa dos, específicamente respecto de la aprobación que se hace de modificar la fracción I, del artículo 24 que clasifica a la Comisión de Vigilancia y Hacienda como una de carácter permanente, pero a la de Justicia como temporal, la maestra Amalia Ocaña Coronel expresó que era necesario corregir esa clasificación como fue aprobada, toda vez que la labor de ambas comisiones van íntimamente relacionadas y después va a representar un problema aplicar el texto estatutario; momento en el cual la maestra María Susana Karina López Jiménez solicita el uso de la palabra para señalar que esa observación la hizo notar durante los trabajos de la mesa en que se analizaron las ponencias pero que no hubo disposición para aprobarlo de manera distinta a la propuesta original; intervención que corroboró la maestra Lourdes Alejandra Flores Díaz, quien hizo énfasis en el hecho de que los integrantes de la mesa no permitieron mayor argumento sobre el particular y la idea expresada en la misma en el sentido de que lo aprobado en la mesa de

trabajo, la Plenaria no tenía facultades para modificarlo, lo que motivó que se aprobara en esos términos.-----

- - - Lo anterior motivó un debate respecto al valor de las conclusiones de una mesa de trabajo, frente a las decisiones que se toman en la Asamblea constituida como Plenaria en cualquier evento sindical, que después de unos minutos de voces discordantes en uno u otro sentido, motivó realizar una votación en la que finalmente prevaleció que la Asamblea Plenaria de un Congreso o una Convención, no puede sujetarse a lo que decidan los integrantes de una mesa de trabajo, porque la Plenaria es uno de los órganos de gobierno de la Organización Sindical.-----

- - - Precisado lo anterior, se continúa con la lectura de las conclusiones de la mesa dos, respecto de las ponencias presentadas por el licenciado **Feliciano Humberto Santos Rojas**, que se decidió se remitiera a la Mesa 3 para su estudio, previa votación, de treinta y siete votos a favor, cero en contra y cuatro abstenciones.-----

- - - Continuando con la lectura y estudio de las ponencias, la Maestra **Nora Angélica Castorena Sánchez**, expone su propuesta relativa a sustituir al Consejo de la Judicatura Federal por el Órgano de Administración Judicial, de la cual, la maestra **Lourdes Alejandra Flores Díaz**, precisó que una de sus propuestas se encaminaba en los mismos términos de la compañera que antecede. Por lo que en este acto se somete a consideración de los integrantes de esta mesa ambas propuestas, para que se analicen y se preparen de manera conjunta para su aprobación, por lo que se votan y se obtienen treinta y cinco votos a favor, cero en contra y ocho abstenciones. En cuanto a la segunda parte de la ponencia expuesta por la Maestra **Nora Angélica Castorena Sánchez**, consistentes en complementar las disposiciones del artículo 7 relacionado con las obligaciones y disciplina de los sindicalizados, se pone a consideración de los integrantes de la mesa, resultando treinta y seis votos a favor, cero en contra y cuatro abstenciones, para que exponga los puntos de la propuesta original, por lo que según lo aprobado en mesa se propuso adicionar los siguientes incisos:- -

- - - k) Emitir su voto a favor, en contra o abstención, cuando tengan obligación de hacerlo, de acuerdo con lo establecido en este Estatuto; autorizado por veinte votos a favor, catorce en contra y siete abstenciones.- - - - -
- - - l) Evitar mostrar con palabras o hechos, que se es contrario a los objetivos que el Sindicato persigue o a la solidaridad y unión que debe existir entre todos los agremiados. Autorizado por veintidós votos a favor, catorce en contra y cinco abstenciones.- - - - -
- - - m).- Acudir a los citatorios que les sean notificados, ya sea por el Comité Ejecutivo Nacional o por los Comités de Honor y Justicia, y de Fiscalización y vigilancia, o alguna otra autoridad Sindical. Salvo causa justificada. Aprobada por veinticuatro votos a favor, seis en contra, y once abstenciones.- - - - -
- - - n).- Entrometerse en la representación de otra sección sindical, sin previa autorización oficial. Aprobada por cuarenta votos a favor, cero en contra y una abstención.- - - - -
- - - o).- No dañar los edificios y/o las propiedades muebles o inmuebles del Sindicato o no extraviar por negligencia los útiles que éste le hubiera suministrado o puesto a su cuidado. Aprobada por dieciocho votos a favor, catorce en contra y nueve abstenciones.- - - - -
- - - p).- No extralimitarse en sus funciones, cuando se trate de funcionarios del Sindicato, en forma que perjudique la buena marcha de los asuntos sindicales. Aprobada por veintiún votos a favor, cinco en contra y cinco abstenciones.- - - - -
- - - q).- Luchar a favor de los intereses de la patronal y en contra de los acuerdos plenarios y en detrimento de los agremiados.- aprobado por veintiún votos a favor, nueve en contra, y once abstenciones.- - - - -
- - - En este momento la Licenciada Mónica Mancera Alcaraz, solicita que se corrijan los nombres de las comisiones del inciso m), en virtud de que están mal denominadas.- - - - -
- - - Finalmente, respecto de la reforma al artículo 140 bis del Estatuto, en el sentido de no permitir el reingreso de trabajadores que hayan sido expulsados resultaron veinticuatro votos a favor, once en contra y seis abstenciones.- - - - -

- - - Enseguida se procedió al análisis de las ponencias presentadas por el licenciado **Oswaldo Bernabé Canto Ancona**, relacionadas, la primera, con la creación de un capítulo referente al procedimiento para cubrir vacantes del Comité Ejecutivo Nacional, incluyendo al Secretario General y a la modificación de diversos artículos del Estatuto; y, la segunda, con la necesidad de que todos los titulares del Comité Ejecutivo Nacional tengan licencia con goce de sueldo para cumplir con su función, así como los secretarios generales de los Comités Ejecutivos Locales. **En cuanto a la primera**, relativa a la creación de un capítulo referente al procedimiento para cubrir vacantes del Comité Ejecutivo Nacional, incluyendo al secretario general y a la modificación de diversos artículos del Estatuto, dado que actualmente solo los subsecretarios pueden suplir temporalmente al Secretario General, en caso de ausencia definitiva. Por esa razón propone que para el caso de ausencia definitiva del Secretario General, sea cualquier miembro titular del Comité Ejecutivo Nacional quien pueda ser votada y elegida de manera interina o sustituta, en un Congreso Nacional en el periodo elegido para el Comité Ejecutivo Nacional. Enseguida, se sometió a votación la propuesta, resultando seis votos a favor, veintiséis en contra y nueve abstenciones.- - - - -

- - - Enseguida se procedió a dar lectura a la conclusión de la propuesta del licenciado Oswaldo Canto, en la que sugiere modificar los artículos 51 al 53 y 83, así como los artículos 42 y 43, para que todos los miembros del Comité Ejecutivo Nacional y las personas Seccionales tengan licencia con goce de sueldo para el desempeño de sus actividades o representación para quedar cono sigue: “Artículo 51. Son obligaciones del Secretario General del Comité Ejecutivo Nacional: ... p) Gestionar ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación o el Consejo de la Judicatura Federal/Órgano de Administración Judicial, tantas veces como sea necesario y lo exija la membresía del Sindicato, el otorgamiento de licencias por comisión sindical con goce de sueldo, primeramente, en favor de los miembros del Comité Ejecutivo Nacional y posteriormente, de los Secretarios Generales de los Comités Ejecutivos Locales, para el desempeño de sus funciones

en los casos que sea procedente la misma. Artículo 52. Son facultades y atribuciones del Secretario General: ... d) Gestionar ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación o el Consejo de la Judicatura Federal/Órgano de Administración Judicial y otorgar licencias por comisión sindical, con o sin goce de sueldo, para los miembros del Comité Ejecutivo Nacional; respecto a la lectura de esta parte del dictamen, la maestra Nora Angélica Castorena solicita que por lo que se refiere a la reforma que se propuso del inciso d) del artículo 52, en la mesa de trabajo se hizo notar que de todos conocido es el hecho de que no es facultad del secretario general del Comité Ejecutivo Nacional otorgar las licencias por comisión sindical, puesto que esto es competencia del hasta el día de hoy denominado Consejo de la Judicatura Federal, por lo que debería eliminarse esa aseveración.- - - - -

- - - Aclarado lo anterior, se procede con el estudio de la propuesta para modificar el Artículo. 53. Son obligaciones de los Subsecretarios Generales y Secretarios del Comité Ejecutivo Nacional: ... Las obligaciones previstas en los incisos a), c), e), f), i), k), l), m), n) y ñ), son igualmente exigibles a los servidores públicos del Poder Judicial de la Federación con licencia por comisión sindical, quienes guardarán un trato de disciplina y respeto a los Secretarios Seccionales e integrantes del Comité Ejecutivo Nacional. Artículo 83. Son obligaciones del Secretario General: XI. Solicitar al Secretario General del Comité Ejecutivo Nacional, la gestión de la comisión sindical con goce de sueldo, que corresponde a la Sección. en cuanto a la primera parte de la propuesta, respecto a la reforma a los artículos 51 a 53 y 83 de los estatutos, se puso a consideración de los integrantes de la mesa, se sometió a votación y resultaron treinta y tres votos a favor, dos en contra y ocho abstenciones.- - - - -

- - - Por otro lado respecto a la segunda propuesta, de reforma a los artículos 42 y 43 del Estatuto, quedó como de la siguiente manera: Art. 42 Para ocupar el cargo de Secretario General del Comité Ejecutivo Nacional, se requiere cumplir con los siguientes requisitos: ... 4) no haber sido suspendido en sus derechos sindicales y/o sancionado por infracción a las disposiciones de este Estatuto. Art.

43. Para ocupar un cargo en el Comité Ejecutivo Nacional diverso al de Secretario General, se requiere cumplir con los siguientes requisitos: c) no haber sido suspendido en sus derechos sindicales y/o sancionado por infracción a las disposiciones de este Estatuto.- - - - -

- - - Al emitir la votación se aprobó con cuarenta votos a favor, tres en contra y una abstención.- - - - -

- - - En seguida respecto a la ponencia del licenciado **Gregorio Romero Castro**, se informa a los integrantes de la mesa que ya había sido turnada para su análisis a la mesa 3.- - - - -

- - - A continuación el maestro **José Antonio Escobar Frutis**, procede a dar lectura a la propuesta de Gloria Barriga Manzano, respecto a la modificación del artículo 83 de los estatutos, relacionada con las obligaciones de aceptar y cumplir las determinaciones tomadas en las asambleas plenarias y la obligación de actualizar en tiempo y forma los padrones que les envíe el Comité Ejecutivo Nacional para los regalos de reyes, día del intendente, día de la madre, día del padre y cualquier otra similar; sujeta a votación, se aprobó con treinta y seis votos a favor, cero en contra y cinco abstenciones, con la aclaración de que la plaza de intendente se denomina Técnico de Servicios. En cuanto a las obligaciones de aceptar y cumplir las determinaciones tomadas en las asambleas plenarias, se obtuvo treinta y cuatro votos a favor, cero en contra y cinco abstenciones.- - - - -

- - - Por otra parte, se procedió al análisis de la ponencia de la licenciada **Stephanie Isamar Salinas Guarneros**, en la que se propone la reforma a los artículos 5º, 26 y 27 del Estatuto, resultó lo siguiente: El actual artículo 5º, establece: “Artículo 5. Para ser miembro del Sindicato de Trabajadores del Poder Judicial de la Federación, son requisitos Indispensables: a) Ser trabajador de base o interino del Poder Judicial de la Federación, de nacionalidad mexicana y tener dieciséis años cumplidos, como mínimo. b) Tener un nombramiento que no sea de confianza.” La propuesta es para que quede: Artículo 5º. Para ser miembro del Sindicato de Trabajadores del Poder Judicial de la Federación,

basta con tener nombramiento de base o interino. a) Los trabajadores de nuevo ingreso, podrán solicitar su afiliación en las oficinas del Sindicato de Trabajadores del Poder Judicial de la Federación, en los diversos centros de trabajo, donde estén adscritos. Desde la fecha de su afiliación, gozarán de todos los beneficios que otorga este estatuto y podrán participar en todos los eventos, obsequios y demás prerrogativas por pertenecer a este Sindicato. b) Los trabajadores que provengan de otro sindicato, podrán solicitar su afiliación en las oficinas del Sindicato de Trabajadores del Poder Judicial de la Federación, en los diversos centros de trabajo, donde estén adscritos. Desde la fecha de su afiliación, gozarán de todos los beneficios que otorga este estatuto y podrán participar en todos los eventos, obsequios y demás prerrogativas por pertenecer a este Sindicato. c) Los trabajadores que provengan de otro sindicato y que en el pasado hayan estado, afiliados al Sindicato de Trabajadores del Poder Judicial de la Federación, podrán solicitar su afiliación en las oficinas sindicales de los diversos centros de trabajo, donde estén adscritos; los beneficios que otorga este estatuto se limitarán hasta por seis meses, por lo que única y exclusivamente se otorgaran los beneficios derivados del estudio, mejoramiento de la condición de los servidores públicos. frente al titular del Poder Judicial de la Federación, así como a la defensa jurídica. En razón de acreditar nuevamente su lealtad y fidelidad con la colectividad. Pasado el periodo antes mencionado se reactivarán sus derechos plenos conforme a este estatuto. Se entiende como Lealtad al respeto y compromiso que debe un exmiembro del Sindicato que quiere regresar al Gremio. Se entiende como fidelidad, apoyo permanente a la colectividad de servidores públicos que se encuentran afiliados al sindicato. Asimismo propuso adicionar 5 BIS. Para renunciar como miembro del Sindicato de Trabajadores del Poder Judicial de la Federación se requiere renuncia por escrito, que se presente en las oficinas del Sindicato de Trabajadores del Poder Judicial de la Federación, en los diversos centros de trabajo, donde estén adscritos o en Zacahuitzco número 50 colonia María del Carmen, código postal 03540, Alcaldía Benito Juárez, en la Ciudad de México. Además los artículos 26 y

27 se propone cambiar la palabra de trabajo, por la de nacionales. Texto actual del Artículo 26. Los Congresos de Trabajo serán instalados por el Secretario General del Comité Ejecutivo Nacional en su carácter de Presidente, auxiliado con dos secretarios y dos escrutadores que serán electos de entre los Secretarios Seccionales que asistan. Propuesta.- Artículo 26. Los Congresos Nacionales serán instalados por el Secretario General del Comité Ejecutivo Nacional en su carácter de Presidente, auxiliado con dos secretarios y dos escrutadores que serán electos de entre los Secretarios Seccionales que asistan. Texto actual.- Artículo 27. En los Congresos de Trabajo, el temario de las ponencias será indicado en la convocatoria respectiva y las Comisiones Revisoras estarán integradas, por lo menos, con tres miembros de cada una, que serán electos en el propio Congreso, debiendo ser uno de ellos miembro del Comité Ejecutivo Nacional. Propuesta.- Artículo 27. En los Congresos Nacionales, el temario de las ponencias será indicado en la convocatoria respectiva y las Comisiones Revisoras estarán integradas, por lo menos, con tres miembros de cada una, que serán electos en el propio Congreso, debiendo ser uno de ellos miembro del Comité Ejecutivo Nacional. Al respecto en cuanto a propuesta de reforma del artículo 5o, resultaron cero votos a favor, treinta y cinco en contra y seis abstenciones. Por lo que se refiere a agregar al artículo 5 bis de los estatutos, relacionada con que la renuncia al Sindicato sea por escrito y en sus instalaciones, se sometió a consideración de la mesa y resultaron dos votos a favor, treinta y dos en contra y siete abstenciones. En cuanto a la modificación de los artículos 26 y 27 de los estatutos, resultaron once votos a favor, veintiuno en contra y nueve abstenciones.- - - - -

- - - Por otra parte, se analizaron las propuestas de la maestra **Lourdes Alejandra Flores Díaz**. Se agrega un proyecto de reforma del artículo 55, inciso g), del Estatuto, para que se agregue a la Secretaría de Asuntos Jurídicos; resultando treinta votos a favor, cero en contra y once abstenciones. La siguiente, relacionada con la modificación del artículo 52 de los estatutos, en cuanto a que se le dan al Secretario General las facultades para que designe a los

miembros suplentes del Comité Ejecutivo Nacional o la titularidad del puesto vacante, resultaron veintisiete votos a favor, dos en contra, y doce abstenciones. La siguiente propuesta relacionada con que el agremiado presentara la renuncia o desafiliación; este tema ya se había analizado anteriormente, por lo que la ponente la retira. En cuanto a la reforma del artículo 6, inciso g), de los estatutos, se agrega que no tendrán derecho a los afiliados que provengan de otros sindicatos y serán considerados en todas las prestaciones cuando hayan cotizados cuando menos con ocho quincenas; se somete a consideración de la mesa y se obtienen treinta y seis votos a favor, cero en contra y cinco abstenciones.-----

- - - En este momento la maestra Lourdes Alejandra Flores Díaz, solicita el uso de la palabra y solicita que se aclare esta parte del dictamen, toda vez que la propuesta que hizo de modificación al inciso g) del artículo 55, no fue en el sentido de agregar al texto estatutario de la Secretaría de Asuntos Jurídicos, sino para corregirlo porque se refiere a una subsecretaría que no existe entre las carteras del Comité Ejecutivo Nacional que enlista el artículo 41.-----

- - - Por último, la reforma del siguiente numeral 41 de los estatutos, en cuanto a que los suplentes de las carteras que participan de manera directa, tendrán voz y voto en los asuntos; se somete a consideración de la mesa y se obtienen dieciséis votos a favor, dieciséis en contra y nueve abstenciones, por lo que la mesa concluye que no debe someterse a votación en la plenaria con los comentarios en contra del maestro Germán Briseño, la maestra Gloria Barriga y los maestros Oswaldo Canto y Jorge Alberto Jiménez Cantoral que no modificaron tal decisión -----

- - - Una vez que fue leído en su totalidad el dictamen de la mesa de Reformas al Estatuto, se somete a votación de la Plenaria, que la aprueba en lo general, pero con las aclaraciones y precisiones que fueron solicitadas oportunamente durante su lectura respecto de los artículos 23 para permitir el voto de los Enlaces Sindicales de Sección 1 en las mesas de trabajo de los Congresos y Convenciones; 24, fracción I relativa a que la Comisión de Justicia debe tener el

carácter de permanente; la del numeral 51 inciso p) en el sentido de que no es facultad del Secretario General del Sindicato otorgar licencias por comisión sindical; así como 55, inciso g) para que se corrija su texto que debe decir Secretaría de Asuntos Jurídicos y no Subsecretaría de Asuntos Jurídicos.- - - - -

QUEDANDO LA REFORMA ESTATUTARIA EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

TEXTO ACTUAL	REFORMA
EN EL ÍNDICE DEL ESTATUTO VIGENTE, SOBRE EL QUE SE PROPUSIERON DIVERSAS REFORMAS SE ENCUENTRA EL SIGUIENTE CONTENIDO:	UNA VEZ ANALIZADAS EN LA MESA DE TRABAJO QUE CORRESPONDIÓ, CUYAS CONCLUSIONES SE SOMETIERON A CONSIDERACIÓN DE LA PLENARIA, SE APROBARON LAS SIGUIENTES MODIFICACIONES:
Artículo 6. Los derechos de los miembros del Sindicato son: (...) incisos del a) al f) g) El pago de las cuotas sindicales dará derecho inmediato al agremiado a recibir la asistencia jurídica y de seguridad social que necesite y, después de aportarlas durante 8 quincenas consecutivas, le proporcionará el derecho a ser incluido en los padrones que se integren para participar en sorteos o recibir obsequios en especie; salvo que la falta de continuidad en su aportación se deba a cambio o interrupción de nombramiento. FINAL DEL PRIMER PÁRRAFO, ASÍ COMO EL SEGUNDO Y EL TERCERO NO EXISTEN	SIN CAMBIOS SIN CAMBIOS LA ASAMBLEA PLENARIA AL CALIFICAR EL DICTAMEN DE LA MESA DE TRABAJO EN LA QUE SE ANALIZÓ LA PONENCIA RESPECTIVA, APROBÓ LA SIGUIENTE ADICIÓN: (...)y quienes sean de nuevo ingreso cuyo nombramiento sea menor a cuatro meses, los cuales deberán exhibir nombramiento, escrito de afiliación y último recibo de pago. No tendrán derecho a ser incluidos en dichos padrones, los trabajadores que vengan de diverso sindicato sin contar con las ocho quincenas antes mencionadas; así como los que vengan de un nombramiento de confianza y se afilien a este Sindicato sin reunir las ocho quincenas. Finalmente, por lo que respecta a la rifa de vehículos deberán ser incluidos en los padrones exclusivamente los trabajadores que hayan aportado la cuota sindical correspondiente a ocho quincenas continuas sin excepción”
Artículo 7. Son obligaciones de los miembros del Sindicato de Trabajadores del Poder Judicial de la Federación:	SIN CAMBIOS

(...) incisos a) a j)	SIN CAMBIOS
DEL INCISO k) al q) NO EXISTEN	I. LA ASAMBLEA PLENARIA AL CALIFICAR EL DICTAMEN DE LA MESA DE TRABAJO EN LA QUE SE ANALIZÓ LA PONENCIA RESPECTIVA, APROBÓ LAS SIGUIENTES ADICIONES AL ARTÍCULO 7: II. k) Emitir su voto a favor, en contra o abstención, cuanto tengan obligación de hacerlo, de acuerdo con lo establecido en este Estatuto. III. l) Evitar mostrar con palabras o hechos, que se es contrario a los objetivos que el Sindicato persigue o a la solidaridad y unión que debe existir entre todos los agremiados. m) Acudir a los citatorios que les sean notificados, ya sea por el Comité Ejecutivo Nacional o por las Comisiones de Vigilancia y Hacienda y de Justicia o alguna otra autoridad Sindical, salvo causa justificada. n) Entrometerse en la representación de otra sección sindical, sin previa autorización oficial. o) No dañar los edificios y/o las propiedades muebles o inmuebles del Sindicato o extraviar por negligencia los útiles que éste le hubiera suministrado o puesto a su cuidado. p) No extralimitarse en sus funciones, cuando se trate de funcionarios del Sindicato, en forma que perjudique la buena marcha de los asuntos sindicales. q) Luchar a favor de los intereses de la patronal y en contra de los acuerdos plenarios y en detrimento de los agremiados.
DEL INCISO k) al q) NO EXISTEN	
	LA ASAMBLEA PLENARIA AL CALIFICAR EL DICTAMEN DE LA MESA DE TRABAJO 2 EN LA QUE SE SOSTUVO ARDÚO DEBATE RESPECTO DEL DERECHO DE VOTO DE

Artículo 23. La Asamblea de los Congresos se integrará con el Secretario General, los miembros del Comité Ejecutivo Nacional, los Secretarios de los Comités Ejecutivos Locales y veinte Enlaces Sindicales de la Sección1 (Uno) de la Ciudad de México, estos últimos con derecho únicamente a voz en la sesión plenaria.	LOS ENLACES SINDICALES DE SECCIÓN 1 EN LAS MESAS DE TRABAJO, DETERMINÒ APROBAR LA SIGUIENTE MODIFICACIÓN AL ARTÍCULO 23 Artículo 23. La Asamblea de los Congresos se integrará con el Secretario General, los miembros del Comité Ejecutivo Nacional, los Secretarios de los Comités Ejecutivos Locales y veinte Enlaces Sindicales de la Sección1 (Uno) de la Ciudad de México, estos últimos con derecho a voz y voto en las mesas de trabajo en Congresos y Convenciones, pero únicamente a voz en la sesión plenaria, en la que será el Secretario General del Comité Ejecutivo Nacional quien emita voto en representación de Sección 1, previa votación económica que recabe de los Enlaces Sindicales que se encuentren presentes.
Artículo 24. Son facultades del Congreso Nacional, las siguientes: I. Conocer y aprobar en su caso, el primero, segundo, tercero, cuarto y quinto informe de gestión del Comité Ejecutivo Nacional. (...) FRACCIONES II A X	SIN CAMBIOS LA ASAMBLEA PLENARIA AL CALIFICAR EL DICTAMEN DE LA MESA DE TRABAJO EN LA QUE SE ANALIZÓ LA PONENCIA RESPECTIVA, APROBÓ MODIFICAR LA SIGUIENTE FRACCIÓN: I. Conocer del informe anual que rinda el Comité Ejecutivo Nacional; así como los rendidos en su caso, por las Comisiones siguientes: 1. Permanentes; I. De Vigilancia y Hacienda; II. De Justicia; III. Comité de Transparencia. 2.- Temporales: I. Nacional de Proceso Electoral; y II. Aquellas Comisiones especiales que se requieran para resolver algún asunto especial para la buena marcha del Sindicato. FRACCIONES II A X PERMANECEN SIN CAMBIOS NI MODIFICACIONES.

Artículo 42. Para ocupar el cargo de Secretario General del Comité Ejecutivo Nacional, se requiere cumplir con los siguientes requisitos: (...) 1), 2) y 3) 4) No haber sido suspendido en sus derechos sindicales. 5)	LA ASAMBLEA PLENARIA, AUTORIZO EL DICTAMEN DE LA MESA DE TRABAJO EN LA QUE SE APROBÓ MODIFICAR EL ÚLTIMO DE LOS REQUISITOS CONTENIDOS EN EL ARTÍCULO 42. Artículo 42. Para ocupar el cargo de Secretario General del Comité Ejecutivo Nacional, se requiere cumplir con los siguientes requisitos: SIN CAMBIOS 4) No haber sido suspendido en sus derechos sindicales y/o sancionado por infracción a las disposiciones de este Estatuto. SIN CAMBIOS
Artículo 43. Para ocupar un cargo en el Comité Ejecutivo Nacional diverso al de Secretario General, se requiere cumplir con los siguientes requisitos: (...) INCISOS a) y b) c) No haber sido suspendido en sus derechos sindicales. (...) INCISOS d) y e)	LA ASAMBLEA PLENARIA, AUTORIZO EL DICTAMEN DE LA MESA DE TRABAJO EN LA QUE SE APROBÓ MODIFICAR LOS INCISOS o) y p) DEL ARTÍCULO 43. Artículo 43. Para ocupar un cargo en el Comité Ejecutivo Nacional diverso al de Secretario General, se requiere cumplir con los siguientes requisitos: SIN CAMBIOS c) No haber sido suspendido en sus derechos sindicales y/o sancionado por infracción a las disposiciones de este Estatuto. SIN CAMBIOS
Artículo 51. Son obligaciones del Secretario General del Comité Ejecutivo Nacional: (...) INCISOS a) al n) o) Designar en forma interina la suplencia de los integrantes se las Comisiones que se encuentren ausentes, gocen de licencia, desempeñen alguna comisión, no cumplan con sus funciones, hayan fallecido o presentado renuncia al cargo. p) Gestionar ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación o el Órgano de Administración Judicial, la comisión sindical con goce de sueldo, en favor de los Secretarios Generales de los Comités Ejecutivos Locales, para el desempeño de sus funciones en los casos que sea procedente la misma.	LA ASAMBLEA PLENARIA, AUTORIZO EL DICTAMEN DE LA MESA DE TRABAJO EN LA QUE SE APROBÓ MODIFICAR LOS INCISOS o) y p) DEL ARTÍCULO 51. Artículo 51. Son obligaciones del Secretario General del Comité Ejecutivo Nacional: (...) SIN CAMBIOS o) Designar en forma interina la suplencia de los integrantes de las Comisiones y de las carteras del Comité Ejecutivo Nacional que se encuentren ausentes por enfermedad o jubilación, gocen de licencia, desempeñen alguna comisión, no cumplan con sus funciones, hayan fallecido o presentado renuncia al cargo. p) Gestionar ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación o el Órgano de Administración Judicial, tantas veces como

INCISOS q) al w)	sea necesario y lo exija la membresía del Sindicato, el otorgamiento de licencias por comisión sindical con goce de sueldo, primeramente, en favor de los miembros del Comité Ejecutivo Nacional y posteriormente, de los Secretarios Generales de los Comités Ejecutivos Locales, para el desempeño de sus funciones en los casos que sea procedente la misma. SIN CAMBIOS
Artículo 52. Son facultades y atribuciones del Secretario General: (...) INCISOS a), b) y c) d) Gestionar licencias por comisión sindical, con o sin goce de sueldo, para los miembros del Comité Ejecutivo Nacional. (...) INCISOS e), f), g), h), i), j), k), l) m) Nombrar sustitutos interinos de los integrantes de las Comisiones que soliciten licencia, se hayan jubilado o presenten renuncia a sus cargos, se encuentren incapacitados para desempeñarlos, no cumplan con sus funciones o hayan fallecido, con excepción del sustituto del Secretario General, cuya designación será en términos del artículo 24, fracciones IV y (...) INCISOS n) y o)	LA ASAMBLEA PLENARIA APROBÓ EL DICTAMEN DE LA MESA DE TRABAJO PARA REALIZAR LAS SIGUIENTES MODIFICACIONES EN LOS INCISOS d) y m) DEL ARTÍCULO 52 Artículo 52. Son facultades y atribuciones del Secretario General: SIN CAMBIOS d) Gestionar ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación o el Órgano de Administración Judicial licencias por comisión sindical, con o sin goce de sueldo, para los miembros del Comité Ejecutivo Nacional. SIN CAMBIOS m) Nombrar sustitutos interinos de los integrantes de las Comisiones y de los integrantes de las carteras del Comité Ejecutivo Nacional que soliciten licencia, se hayan jubilado o presenten renuncia a sus cargos, se encuentren incapacitados para desempeñarlos, no cumplan con sus funciones o hayan fallecido, con excepción del sustituto del Secretario General, cuya designación será en términos del artículo 24 fracciones IV y VII del presente Estatuto. SIN CAMBIOS
	LA ASAMBLEA PLENARIA APROBÓ EL DICTAMEN DE LA MESA DE TRABAJO RELATIVO A LA MODIFICACIÓN DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 53.

Artículo 53. Son obligaciones de los Subsecretarios Generales y Secretarios del Comité Ejecutivo Nacional: (...) INCISO a) al INCISO o) Las obligaciones previstas en los incisos a), c), e), f), j), k), l), m), n), y ñ), son igualmente exigibles a los servidores públicos del Poder Judicial de la Federación con licencia por comisión sindical que presten sus servicios en las oficinas del Sindicato, quienes guardarán un trato de disciplina y respeto a los Secretarios Seccionales e integrantes del Comité Ejecutivo Nacional.	Artículo 53. Son obligaciones de los Subsecretarios Generales y Secretarios del Comité Ejecutivo Nacional: SIN CAMBIOS Las obligaciones previstas en los incisos a), c), e), f), j), k), l), m), n), y ñ), son igualmente exigibles a los servidores públicos del Poder Judicial de la Federación con licencia por comisión sindical, quienes guardarán un trato de disciplina y respeto a los Secretarios Seccionales e integrantes del Comité Ejecutivo Nacional.
Artículo 55. Son funciones de la Subsecretaría General de Vinculación y Técnica Legislativa, las siguientes: (...) a) al f) g) En coordinación con el Secretario General y Subsecretaría de Asuntos Jurídicos, establecer los mecanismos para garantizar la oportuna intervención dentro de los procesos de iniciativas, modificación y/o derogación de leyes o reglamentos tanto del Congreso de la Unión, la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el Consejo de la Judicatura Federal y/o cualquier otra autoridad. (...)	LA ASAMBLEA PLENARIA APROBÓ EL DICTAMEN DE LA MESA DE TRABAJO RELATIVO A LA CORRECCIÓN EN EL INCISO g) DEL ARTÍCULO 55, QUE SE REFERÍA A UNA SUBSECRETARÍA INEXISTENTE. Artículo 55. Son funciones de la Subsecretaría General de Vinculación y Técnica Legislativa, las siguientes: (...)SIN CAMBIOS g) En coordinación con el Secretario General y Secretaría de Asuntos Jurídicos, establecer los mecanismos para garantizar la oportuna intervención dentro de los procesos de iniciativas, modificación y/o derogación de leyes o reglamentos tanto del Congreso de la Unión, la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el Consejo de la Judicatura Federal y/o cualquier otra autoridad. (...) SIN CAMBIOS
Artículo 72. Son funciones del Secretario de Información y Difusión: a) Vigilar que la página web o de llegarse a crear cualquier otro medio de comunicación se encuentre debidamente actualizada.	LA ASAMBLEA PLENARIA APROBÓ EL DICTAMEN DE LA MESA DE TRABAJO RELATIVO A LA MODIFICACIÓN DEL INCISO a) DEL ARTÍCULO 72: Artículo 72. Son funciones del Secretario de Información y Difusión: a) Vigilar que la página web o de llegarse a crear cualquier otro medio de comunicación se encuentre debidamente actualizada; así como

	coordinar con los Secretarios de los Comités Ejecutivos Locales la difusión obligatoria de toda la información oficial del Comité Ejecutivo Nacional, asegurando que ésta se realice de manera sincronizada, organizada y con impacto homogéneo en todo el territorio nacional, a través de medios institucionales accesibles y preferentemente digitales.
Artículo 81 Son obligaciones de los Secretarios del Comité Ejecutivo Local: (...) INCISOS a) al f) g) NO EXISTE	A FIN DE ARMONIZAR LA MODIFICACIÓN DEL INCISO a) DEL ARTÍCULO 72, LA ASAMBLEA PLENARIA TAMBIÉN APROBÓ EL DICTAMEN DE LA MESA DE TRABAJO RELATIVO A LA ADICIÓN DEL INCISO g) DEL ARTÍCULO 81, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: Artículo 81. Son obligaciones de los Secretarios del Comité Ejecutivo Local: SIN CAMBIOS g) Difundir obligatoriamente entre la base trabajadora de su sección, por los medios institucionales y accesibles, toda la información enviada por el Comité Ejecutivo Nacional, especialmente la generada por la Secretaría de Información y Difusión. Esta labor deberá realizarse en coordinación con dicha Secretaría, procurando que todo el contenido institucional y la comunicación oficial del Sindicato se distribuya de manera sincronizada, organizada y con impacto homogéneo utilizando preferentemente medios digitales que aseguren su cobertura y eficacia.
Artículo 83. Son obligaciones del Secretario General:	LA ASAMBLEA PLENARIA APROBÓ EL DICTAMEN DE LA MESA DE TRABAJO RELATIVO A LA ADICIÓN DE 2 INCISOS EN EL ARTÍCULO 72, PARA QUEDAR EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: Artículo 83. Son obligaciones del Secretario General:

(...) FRACCIONES I) A XVII) XVIII. NO EXISTE XIX. NO EXISTE	SIN CAMBIOS XVIII. Aceptar y cumplir los acuerdos que se tomen en Asamblea Plenaria. XIX. Actualizar en tiempo y forma los padrones que les envíe el Comité Ejecutivo Nacional para la entrega de los regalos con motivo del Día de Reyes, Día del Técnico de Servicios, Día de la Madre, Día del Padre y cualquier otro de similar naturaleza.
Artículo 98. Las Comisiones a que se refiere el artículo 20 de este Estatuto, estarán integradas por un Presidente, dos Secretarios y dos Vocales.	LA ASAMBLEA PLENARIA APROBÓ EL DICTAMEN DE LA MESA DE TRABAJO RELATIVO A LA MODIFICACIÓN EN EL ARTÍCULO 98, PARA QUEDAR EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS Artículo 98. Las Comisiones temporales y permanentes a que se refiere el artículo 24 de este Estatuto, estarán integradas por un Presidente, dos Secretarios y dos Vocales.
NO EXISTE	LA ASAMBLEA PLENARIA APROBÓ EL DICTAMEN DE LA MESA DE TRABAJO RELATIVO A LA ADICIÓN DEL ARTÍCULO 140 BIS, PARA QUEDAR REDACTADO EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS; Artículo 140 Bis. No podrá reingresar a esta Organización Sindical la persona trabajadora que haya sido expulsada.
UNA VEZ APROBADO EL DICTAMEN DE LA MESA DE TRABAJO POR LA ASAMBLEA PLENARIA QUE SE CONGREGÓ EN EL XXVIII CONGRESO ORDINARIO DE TRABAJO, SE AUTORIZÓ LA SUSTITUCIÓN EN SU CONTENIDO DE TODAS LAS ALUSIONES AL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL POR ORGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL, ASÍ COMO EL CAMBIO DE LAS REFERENCIAS A LA ESCUELA FEDERAL DE FORMACIÓN JUDICIAL POR ESCUELA NACIONAL DE FORMACIÓN JUDICIAL, PROPUESTAS POR LAS MAESTRAS NORA ANGÉLICA CASTORENA SÁNCHEZ Y LOURDES ALEJANDRA FLORES DÍAZ, A FIN DE ARMONIZAR EL ESTATUTO CON LOS CAMBIOS PRODUCTO DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL AL PODER JUDICIAL.	

- - - Seguidamente el Secretario General Maestro **Jesús Gilberto González Pimentel** hace del conocimiento a los presentes que dentro de las carteras del Comité Ejecutivo Nacional se han quedado acéfalas algunas de ellas por diversas razones ya sea porque tanto los titulares, como los suplentes han sufrido cambios de situación laboral, casi todas por motivo de jubilación por lo que

acorde a las solicitudes recientemente aprobadas en el inciso o) del Artículo 541, m) del numeral 52 y 158 del Estatuto Orgánico, pide la anuencia de la plenaria para que en este momento se realice el debido nombramiento.-----
 - - - Una vez lo anterior procede a proponer los nombramientos correspondientes, en las carteras faltantes en los siguientes términos:-----

No.	Cartera Vacante	Nombra- miento	Ingresa	Sustituye a:
1.	Subsecretaría General del Sur	Suplente	Licda. Jeny Graciela Méndez Leán	Licda. Lilia Ocampo González (jubilación)
2.	Secretaría de Relaciones Laborales	Suplente	Mtro. Tomás Espino García	Lic. Dámaso Pérez Marín (pasó a ser titular de esta cartera)
3.	Secretaría de Trabajo y Conflictos Laborales	Suplente	Lic. Juan Carlos Salas Juárez	Mtro. Raúl Santiago Loyola Ordoñez (pasó a ser titular de esta cartera)
4.	Secretaría de Organización	Suplente	César Carrillo Cruz	C. César Pérez Zavala (pasó a ser titular de otra cartera)
5.	Secretaría de Equidad de Género	Suplente	Laura Guadalupe Castillo Delgado S.L.P.	Licda. Lorena García Correa (jubilación)
6.	Secretaría de Riesgos Profesionales, Seguridad y Salud en el Trabajo	Titular	Lic. Erick Mejía Godínez (quien)	C. Guillermo Ávalos Negrete (jubilación)

7.	Secretaría de Riesgos Profesionales, Seguridad y Salud en el Trabajo	Suplente	Lic. Luis Adrián Almaraz Valverde	Ing. Marcos Osorio (jubilación)
8.	Secretaría de Préstamos a Corto y Mediano Plazo	Suplente	Lilia Ramírez Ortega	Mónica Vanessa Mancera (pasó a ser titular de esta cartera)
9.	Secretaría de Promoción Cultural, Turística y Recreativa	Titular	C. César Pérez Zavala	C. Alberto Flores Tinoco (jubilación)
10.	Secretaría de Promoción Cultural, Turística y Recreativa	Suplente	José Emmanuel Nava Amaro	C. Alberto Flores Tinoco (Primero pasó a titular de la cartera y al final se jubiló)
11.	Secretaría de Información y Difusión	Suplente	Licda. Mariela Jaramillo Pineda	C. Beatríz Villanueva Andrade (jubilación)
12.	Secretaría de Promoción Deportiva	Suplente	Carlos Díaz Díaz	Lic. Eric Mejía Godínez (pasó a ser titular de otra cartera)
13.	Secretaría de Servicios Médicos del ISSSTE	Suplente	Luisa Carmen Amaya Bautista	Mtra. Claudia Elena Morazán Silva (jubilación)

14.	Secretaría de Actas y Acuerdos	Suplente	Norma Verónica Molina López	Licda. María Cristina Florencia Cisneros Vargas (jubilación)
-----	--------------------------------------	----------	--------------------------------	---

- - - Asimismo, debido a la jubilación de la C. Sonia Lorenia Platt Molina quien integraba la Comisión de Justicia en carácter de Vocal y que como consecuencia de la reciente reforma estatutaria aprobada, la Comisión Nacional de Proceso Electoral dejará de operar en virtud de que ahora tiene el carácter de temporal, el Secretario General propone a la licenciada Marisela Rodríguez Chávez para cubrir dicha vacante, toda vez que ya no se desempeñará en la Nacional de Proceso Electoral.- - - - -

- - - Sometidas a votación las propuestas anteriores, la asamblea plenaria las aprueba por unanimidad.- - - - -

- - - Una vez ocurrido lo anterior el Secretario General procede a tomar protesta al cargo asignado a los compañeros que se encontraban presentes.- - - - -

- - - A continuación, el Presidente del presídium solicita se hagan las propuestas para nombrar a las tres personas invitadas a la Comisión que acompañará al deponente en las negociaciones de las nuevas Condiciones Generales de Trabajo, por lo que: - - - - -

- - - Una vez que se oyeron las propuestas realizadas **por mayoría de votos** se determina que las tres personas designadas serán las Maestras **Amalia Ocaña Coronel, Lourdes Alejandra Flores Díaz y la Licenciada Mariella Jaramillo Pineda.**- - - - -

- - - - El Maestro **Jesús Gilberto González Pimentel** comunica a los congresistas que en este acto se llevará a cabo entre las secciones la rifa de dos vehículos, uno con motivo **del día de la madre** y otra por **el día del padre** y que únicamente podrán participar las secciones que no han sido agraciadas con antelación en ese rubro, a fin de que todas las secciones tengan la oportunidad.

- - - A continuación el Maestro Alberto González Montoya, presentador del evento decreta un receso de cinco minutos.- - - - -

- - - Siendo las **trece horas con quince minutos** del **doce de julio de dos mil veinticinco**, se continúan los trabajos de la **XXVII Congreso Nacional Ordinaria de Trabajo del Sindicato de Trabajadores del Poder Judicial de**

la Federación.-----

- - - Se procede a dar inicio con la rifa del carro con motivo del día de la madre; una vez que fueron ingresadas a la tómbola los boletos que contienen los nombres de las secciones participantes, por decisión de la plenaria que acordó que el tercer boleto sería el ganador por lo que nuestra invitada especial **María Eva Sánchez Reséndiz** Vicepresidenta del Comité Ejecutivo Nacional de la Federación de Sindicatos de Trabajadores al Servicio del Estado y Secretaria General del Sindicato Único de Trabajadores del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición “Salvador Zubirán”; sacó el primero de los boletos quedando fuera la sección 9 correspondiente a Morelia, Michoacán; el segundo queda fuera la sección 30, que corresponde a Apizaco, Tlaxcala; y la sección **GANADORA ES LA 57, CORRESPONDIENTE A ENSENADA BAJA CALIFORNIA.**-----

- - - Se continúa con la rifa del carro correspondiente al **día del padre**, por lo que se procede a ingresar a la urna las secciones que tienen derecho a participar, de la misma forma la invitada especial **María Eva Sánchez Reséndiz**, procede a sacar el primer boleto que resulta descartado y corresponde a la sección 31 de Pachuca, Hidalgo; el segundo corresponde a la sección 7 de San Luis Potosí, San Luís Potosí; finalmente el tercero de los insaculados y resulta ser la sección **GANADORA ES LA SECCIÓN 40, DE CULIACÁN SINALOA.**-----

- - - El licenciado Alberto González Montoya, presentador del evento agradece la presencia en el Presidúm de los invitados distinguidos: del Ingeniero **Julio César Cárdenas Ortega**, Presidente Municipal Constitucional de Santa María Huatulco, Oaxaca; Enfermera **María Eva Sánchez Reséndiz** Vicepresidenta del Comité Ejecutivo Nacional de la Federación de Sindicatos de Trabajadores al Servicio del Estado y Secretaria General del Sindicato Único de Trabajadores del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición “Salvador Zubirán”; Licenciado en Enfermería **Constantino Mario Félix Pacheco**, Secretario General del Comité Estatal de la Federación de Sindicatos de Trabajadores al

Servicio del Estado en el Estado de Oaxaca. - - - - -
- - - Finalmente, el Licenciado en Enfermería **Constantino Mario Félix Pacheco**, Secretario General del Comité Estatal de la Federación de Sindicatos de Trabajadores al Servicio del Estado en el Estado de Oaxaca; transmite la felicitación del licenciado Marco Antonio García Ayala al Secretario General de nuestro Sindicato Maestro Jesús Gilberto González Pimentel por su gran liderazgo con que dirige a la base trabajadora, e invita a seguir con esa actitud; por lo que **siendo las trece horas con cuarenta y cuatro minutos del día doce de julio de dos mil veinticinco, declara clausurados los trabajos del XXVII Congreso Nacional Ordinario del Sindicato de Trabajadores del Poder Judicial de la Federación.**- - - - -
- - - Por lo que no habiendo otro asunto que tratar, se cierra la presente acta. - - y **SE AGREGAN LISTAS CON FIRMAS DE LOS ASISTENTES**, las cuales forman parte de la presente acta y se anexan para dejar constancia de los hechos que en la misma se hacen constar.- - - - -

Secretario General

Secretaria de Actas y Acuerdos

Mtro. Jesús Gilberto González Pimentel

C. María de Jesús Flores Romero